

Sobre: 57
VENCE: 29-10-20

PROY 4260

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA

LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA LUCÍA

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Lucía, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte.




MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República


LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
08/10/20 - 19:04:49
Registro: **20-0020648** Clave: **4747**
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

